

INFORME DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a la Licitación Por Mejor Precio No. 009-25, bajo la descripción: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE", celebrada el día 5 de septiembre de 2025, una vez cumplido el plazo para remediar los eventos subsanables, se procede a indicar los eventos y/o documentos que fueron subsanados por los proponentes:

No.	Proponente	Requisito Subsancable	Subsanado / no Subsancado
1	GLOBAL BUSINESS DEVELOPMENT COMPANY CORP.	<u>Paz y Salvo del Tesoro Nacional.</u> El Proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el Proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.	Subsanó
2	GLOBAL BUSINESS DEVELOPMENT COMPANY CORP.	<u>Partner autorizado de las marcas.</u> El Proponente deberá presentar carta de los fabricantes donde se certifique que estos son Partners autorizados para el servicio propuesto. • Se requiere certificación: - Partner Milestone Advanced o Premier. - En marcas de cámaras que cumplan con la normativa NDAA (National Defense Authorization Act).	Subsanó (Partner Autorizado de la Marca Milestone Advanced)

Los requisitos obligatorios listados en el cuadro corresponden a aquellos que, según el Pliego de Cargos, son susceptibles de subsanación.

Punto 2.23 SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS del Capítulo II del Pliego de Cargos:

"El Proponente es el único responsable en cuanto a la aportación de los documentos presentados en su propuesta, por lo que en caso de que la Entidad Licitante no se percatare de alguna subsanación y el tiempo para la misma haya vencido, se entenderá que el Proponente perdió su oportunidad de subsanar, ya que cualquier falla u omisión de parte de los Proponentes en la preparación de sus Propuestas o en cumplir con lo especificado en el Pliego de Cargos, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno.

En ningún caso las subsanaciones conllevarán la modificación de documentos previamente aportados que conforman la propuesta, ni la distorsión del precio u objeto ofertado en la propuesta original."

Se recuerda a los proponentes que la determinación acerca del cumplimiento o no de los requisitos obligatorios corresponde, de manera privativa, a la Comisión Verificadora designada.

Se procede a incluir la documentación subsanada en el expediente de la Licitación.

Dado en la ciudad el 10 de septiembre de 2025.



Yanelys Cedeño
Jefa de Compras